ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

INFORME DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2026

NOVIEMBRE 04 DE 2026

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. CRITERIOS 3
4. RESULTADOS 4
4.1 Verificación del cumplimiento normativo. 4
4.2 Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el tercer trimestre de 2026 vs el tercer trimestre de 2025. 6
4.3 Gastos que presentaron incremento. 9
4.4 Gastos que presentaron disminución. 12
4.4.1 Combustible automotor 12
4.4.2 Viáticos y gastos de viaje 13
4.4.3 Eventos y conmemoraciones 13
4.4.4 Telefonía celular 14
4.4.5 Publicidad y prensa 14
4.4.6 Fotocopiado, multicopiado e impresión 14
5. RECOMENDACIONES 15
6. FIRMAS 15

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para el tercer trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a través del seguimiento a la ejecución de los gastos representativos de la entidad y la revisión a la implementación de controles para asegurar la eficiencia en la ejecución de los rubros susceptibles de racionalizar, contenidos en la parte 2 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025.

2. ALCANCE

El seguimiento consideró comparativamente la ejecución de los gastos representativos de la entidad referentes a la administración del personal y la administración del servicio, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos contenidos en el Decreto 645 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda, especialmente los contenidos en los artículos 332 a 361 que son aquellos que conforme a la normatividad deben racionalizarse. El informe comprende las dependencias del nivel central encargadas de ejecutar dichos rubros durante el tercer trimestre de 2026, frente a lo ejecutado en el mismo periodo del año 2025; adicionalmente, se verifica la adopción de medidas de austeridad contenidas en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

- Decreto 1042 de 1978 *"Por el cual se establecen disposiciones en materia de empleo público".*
- Decreto Nacional 1737 de 21 de agosto de 1998 – *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".*
- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público"*
- Decreto 311 de 2022 "Por *el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto Distrital 645 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda".*
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 *"Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital" Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.*

- Circular Conjunta 004 de 7 de julio de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda *"Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general"*.

4. RESULTADOS

Una vez realizado el análisis y verificación de la información remitida por las diferentes dependencias encargadas de ejecutar gastos representativos referentes a la administración del servicio y administración del personal, así como los susceptibles de racionalización contenidos en el decreto distrital 645 de 2025 en materia de austeridad del gasto público especialmente las contenidas en los artículos 332 a 361 de dicho decreto, se presentan los siguientes resultados:

4.1 Verificación del cumplimiento normativo.

El decreto distrital 645 de 2025, estableció disposiciones generales tendientes a asegurar la implementación de medidas de austeridad en las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, estas medidas abarcan:

a) Condiciones para la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

b) Reducción del gasto en administración de servicios.

c) Indicador de Austeridad y publicación de información.

d) Medidas específicas de eficiencia en el gasto publico distrital.

Realizada la verificación del cumplimiento a lo referenciado para el tercer trimestre de 2026, se encontró que:

a) Al comparar los dos periodos (tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026), se evidencia una variación en la distribución de la planta ocupada y las vacantes, pese a que el total general de cargos (3036) se mantiene sin cambios. Estas diferencias obedecen a la constante dinámica administrativa de la planta de personal, derivada de movimientos tales como posesiones, retiros, renuncias, encargos, traslados, provisionales y nombramientos en período de prueba, entre otros.

 En conclusión, se presentan variaciones entre ambos periodos en los diferentes niveles, principalmente en el número de cargos ocupados y vacantes, producto del movimiento natural de la planta administrativa. Sin embargo, el número total de cargos de la planta (3036) se mantiene estable conforme a lo aprobado.

 Se anexa cuadro comparativo del comportamiento de personal, con corte a septiembre 2025 y 2026 como soporte de la información:

Tabla No. 1. Comportamiento de personal tercer Trimestre 2026 – 2025.

Nivel del Cargo	Planta Aprobada Decreto 311 de 2022	SEPTIEMBRE 2025			SEPTIEMBRE 2026		
		Planta Ocupada	Vacantes	Planta Total	Planta Ocupada	Vacantes	Planta Total
Directivo Periodo	1	1	0	1	1	0	1
Directivo Libre Nombramiento	55	54	1	55	55	0	55
Asesor	11	11	0	11	11	0	11
Profesional	492	438	54	492	437	55	492
Técnico	200	187	13	200	183	17	200
Asistencial	2277	2144	133	2277	2137	140	2277
Total, General	**3036**	**2835**	**201**	**3036**	**2824**	**212**	**3036**

Elaboración: OCI
Fuente: Información suministrada por Oficina de Personal mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2026.

Adicionalmente respecto a los gastos derivados de la administración de personal, la oficina de Contratos informa, *"que a la fecha no tiene vigente ningún contrato de prestación de servicios altamente calificados".*

b) La Entidad adelanta proceso de depuración permanente de las líneas telefónicas en servicio para asegurar que se estén utilizando las estrictamente necesarias. Así mismo, ejerce un control permanente del uso adecuado de las líneas telefónicas asignadas. Finalmente se realiza revisión de los conceptos y valores pagados en las facturas de servicio, con el objeto de constatar que correspondan a las líneas de la SED y que no tenga conceptos diferentes a los del servicio contratado.

 En concordancia, para el tercer trimestre de 2026 se evidencia que los rubros de eventos y conmemoraciones, viáticos y gastos de viaje, telefonía celular, combustible y publicidad y prensa presentan disminución frente a los valores pagados en el mismo periodo del año 2025, situación que se alinea con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad.

 Con respeto al rubro de fotocopiado, la entidad actualmente no tiene contrato vigente, por tanto, no se presenta gasto en este concepto.

c) Así mismo, en el marco de la verificación efectuada al espacio dispuesto para la publicación de la información relacionada con el gasto y la gestión de las medidas de austeridad de la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 356 del Decreto 645 de 2025, se observó que la información disponible para consulta no incorpora registros correspondientes a la vigencia 2026, incumpliendo lo descrito en dicho artículo. Estos informes son diferentes a los que elabora control Interno. En el siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad

d) Ahora, según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, durante el tercer trimestre del año 2026, se realizaron las siguientes acciones relacionadas con la sensibilización sobre el uso del papel, el agua, el servicio de energía y la protección del medio ambiente en general:

- En julio de 2026 se realizaron sesiones virtuales de acompañamiento para la implementación del PIGA, dirigidas a los funcionaros del Nivel Institucional encargados de este proceso.

- En el mes de septiembre, se realizaron sesiones virtuales de sensibilización sobre la gestión adecuada de residuos, incluyendo residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos. Dichas sesiones fueron dirigidas a funcionarios encargados de la gestión de estos elementos en el Nivel Local e Institucional. Como parte de los temas tratados, se incluyó la separación en la fuente y el aprovechamiento de materiales.

- Desde el mes de julio se han publicado piezas sobre temas ambientales en el marco de la estrategia Brigada por el Planeta, en la que se inició la concientización de los funcionarios y colaboradores frente al fenómeno de El Niño. En este sentido, se han publicado mensajes frente al adecuado uso del agua y el servicio de energía, así como la separación en la fuente y uso eficiente de los recursos.

- Se remitieron mensajes para la celebración de diferentes fechas ambientales a través de correo electrónico, que incluyeron: día Interamericano de la calidad del aire (14 de agosto), día Mundial de la Prevención de Incendios Forestales (18 de agosto), día Nacional de la Biodiversidad (11 de septiembre) y día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono (16 de septiembre).

Así mismo, en cumplimiento del artículo 360 del Decreto 645 de 2025 sobre manejo de activos en desuso, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, durante el tercer trimestre de 2026, reportó entregado el inmueble identificado con el CPF 130-1, donde funcionaba el colegio Unión Colombia Sede B – Santa Claudia (Calle 189 No. 7-05, CHIP AAA0115OZWF, área de 1.502,4 m² y valor contable de $2.170.968.000). Este inmueble fue incorporado en los registros contables de la entidad por decisión del Comité de Sostenibilidad del 17 de septiembre de 2024, formalizada mediante la Resolución No. 1644. El 28 de septiembre de 2026 la Secretaría de Educación del Distrito hizo la entrega material del inmueble al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), lo que corresponde a la transferencia de la posesión, dado que la titularidad del bien está en cabeza de un particular. Actualmente se adelantan las gestiones para el retiro contable del valor registrado en los estados financieros de la entidad.

4.2 Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el tercer trimestre de 2026 vs el tercer trimestre de 2025.

A continuación, se presenta el comportamiento de nueve (9) rubros del gasto, seleccionados por su representatividad dentro del comportamiento general del gasto de la Entidad. Para su análisis, se utilizaron los valores nominales registrados durante el trimestre objeto de evaluación de las vigencias 2025 y 2026, los cuales corresponden a montos expresados en términos corrientes, sin realizar ajustes con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Tabla No. 2. Valores pagados rubros seleccionados III Trimestre 2025 vs III Trimestre 2026.

III Trimestre 2025 vs III Trimestre 2026			
Rubro	**Valor pagado 2026**	**Valor pagado 2025**	**Variación**
Total general rubros seleccionados	**$77.500.825.941**	**$72.552.786.114**	**$4.948.039.827**
Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	$44.055.069.219	$42.752.084.208	$1.302.985.011
Nómina Personal Administrativo	$18.142.033.271	$16.309.589.833	$1.832.443.438
Servicios públicos de inversión	$14.788.928.556	$12.968.177.919	$1.820.750.637
Servicios públicos de funcionamiento	$424.186.055	$409.866.345	$14.319.710
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional *	$64.734.873	$71.090.475	-$6.355.602
Combustible automotor	$19.138.967	$28.507.728	-$9.368.761
Suscripciones y avisos de prensa	$3.315.000	$6.916.000	-$3.601.000
Servicio de Fotocopiado	$ -	$2.742.268	-$2.742.268
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	$3.420.000	$3.811.338	-$391.338

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por dependencias.

Durante el tercer trimestre de 2026, de los nueve (9) rubros analizados, cuatro (4) registraron un incremento nominal del 8% en promedio, frente al mismo periodo de 2025.

Tabla No. 3. Comportamiento gastos seleccionados tercer trimestre 2026 vs 2025

Rubros seleccionados	Variación
Servicios públicos de inversión	14%
Nómina Personal Administrativo	11%
Servicios públicos de funcionamiento	3%
Pagos por Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	3%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional	-9%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	-10%
Combustible automotor	-33%
Suscripciones y avisos de prensa	-52%
Servicio de Fotocopiado	-100%
Total	**-19%**

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por dependencias.

Al revisar la variación de los rubros seleccionados frente al mismo trimestre de 2025, se observó que los mayores aumentos se presentaron en los servicios públicos de inversión (14%) y en la nómina

del personal administrativo (11%). En menor proporción aumentaron los servicios públicos de funcionamiento (3,0%) y los pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (3%).

Por otra parte, los rubros que disminuyeron en el periodo analizado fueron el servicio de fotocopiado (−100%), las suscripciones y avisos de prensa (−52%), el combustible automotor (−33%) y la telefonía celular del nivel central (−10%) y del nivel institucional (−9%). En el caso del fotocopiado, la disminución total se debe a que la entidad no contó con contrato vigente para este servicio durante el tercer trimestre de 2026, por lo que no se realizaron pagos. En resumen, de los nueve rubros seleccionados, cuatro aumentaron y cinco disminuyeron.

De otro lado, el Decreto 645 de 2025 establece un grupo de gastos relacionados con la administración del personal y con la administración del servicio que la entidad debe racionalizar, con el fin de priorizar el gasto social y generar ahorros que permitan un uso eficiente de los recursos públicos asignados. A continuación, se detalla el comportamiento de estos gastos:

Tabla No. 4. Comportamiento gastos contenidos en el Decreto 645 de 2025, III Trimestre 2025-2026

Decreto 645 de 2025	Tercer Trimestre 2025	Tercer Trimestre 2026	Comportamiento	%
Administración de personal				
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$42.752.084.208	$44.055.069.219	$1.302.985.011	3%
Horas extras, dominicales y festivos	$28.217.980	$31.548.941	$3.330.961	12%
Viáticos y gastos de viaje	$10.114.236	$6.962.530	-$3.151.706	-31%
Compensación por vacaciones	$26.483.390	$109.455.596	$82.972.206	313%
Eventos y conmemoraciones	$845.889.989	$502.903.945	-$342.986.044	-41%
Administración de servicios				
Telefonía Celular	$74.901.813	$68.154.873	-$6.746.940	-9%
Fotocopiado, multicopiado e impresión	$2.742.268	-	-$2.742.268	0%
Publicidad y prensa	$6.916.000	$3.315.000	-$3.601.000	-52%
Servicios públicos	$13.378.044.264	$15.213.114.611	$1.835.070.347	14%
Gran Total del Periodo	**57.125.394.148**	**59.990.524.715**	**2.865.130.567**	5%

Elaboración: OCI - Fuente: Información suministrada por dependencias.

En conjunto, los gastos contenidos en el Decreto 645 de 2025 aumentaron en un 5,0% frente al tercer trimestre de 2025, es decir, dos mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento treinta mil quinientos sesenta y siete pesos ($2.865.130.567), al pasar de $57.125.394.148 a $59.990.524.715.

Aumentaron 4 de los 9 rubros: compensación por vacaciones (313%), servicios públicos (14%), horas extras, dominicales y festivos (12%) y pagos por contratos de prestación de servicios (3%). Se presentó disminución en 5 rubros: fotocopiado, multicopiado e impresión (-100%), publicidad y prensa (-52,1%), eventos y conmemoraciones (-41%), viáticos y gastos de viaje (-31%) y telefonía celular (-9%).

4.3 Gastos que presentaron incremento.

Respecto al gasto para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que, durante el tercer trimestre de 2026, aumentó en un 3,0% el valor pagado por concepto de órdenes de pago con concepto de prestación de servicios frente a lo girado en el mismo trimestre del año 2025, lo que equivale a mil trescientos dos millones novecientos ochenta y cinco mil once pesos ($1.302.985.011), conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 5. Comportamiento pagos contratos de prestación de servicios Tercer Trimestre 2026 – 2025.

Servicios profesionales y apoyo a la gestión Tercer Trimestre		
Pagos realizados 2026	**Pagos realizados 2025**	**Diferencia**
$44.055.069.219	$42.752.084.208	$1.302.985.011

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos (valores pagados OPS – Tesorería).

Ahora bien, al comparar los tres trimestres de 2026 con los mismos trimestres de 2025, se observa que dicho rubro sigue aumentando, aunque cada vez en menor proporción, como se puede ver en la tabla No. 6.

Tabla No. 6. Comportamiento pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, trimestres 2026 frente a 2025.

Período comparado	2025	2026	Variación absoluta	Variación %
I Trimestre	$20.160.786.390	$29.144.552.822	$8.983.766.432	45%
II Trimestre	$40.537.587.640	$44.590.053.997	$4.052.466.357	10%
III Trimestre	$42.752.084.208	$44.055.069.219	$1.302.985.011	3%

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por dependencias.

Sin embargo, si a los valores pagados en el tercer trimestre de 2025 se les aplica la variación anual del IPC a septiembre de 2026 (6,29%) dispuesto en la pagina web del DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica -, el valor ajustado sería de $45.4441.190.305, por lo que lo pagado en el tercer trimestre de 2026 ($44.055.069.219) es un 3% menor en términos reales, es decir, mil trescientos ochenta y seis millones ciento veintiún mil ochenta y seis pesos ($1.386.121.086). Con este mismo ajuste por IPC, la variación de los tres trimestres de 2026 frente a 2025 fue de 36%, 4% y -3%, lo que muestra que el aumento ha venido bajando trimestre a trimestre. Aun así, esta reducción no alcanza el ahorro mínimo del diez por ciento (10%) que exige el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025 sobre reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por otra parte, se observó una disminución en la cantidad y en el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en 2026 frente a 2025, lo que representa un ahorro del 87,4% ($124.655.929.316) respecto del valor suscrito en la vigencia anterior, como se puede ver en la tabla No. 7.

Tabla No. 7. Comportamiento suscripción de contratos de prestación de servicios III Trimestre 2026 – 2025.

Contratos suscritos servicios profesionales y apoyo a la gestión III trimestre años 2025 y 2026			
2025		2026	
Total contratos suscritos	Valor total contratos suscritos	Total contratos suscritos	Valor total contratos suscritos
1442	$142.705.614.857	577	$18.049.685.541

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos.

Por otra parte, se presentó un incremento del 14% en el gasto referente a los servicios públicos de inversión, que equivale a mil ochocientos veinte millones setecientos cincuenta mil seiscientos treinta y siete pesos ($1.820.750.637), debido a la inclusión de nuevas instituciones educativas dentro de la red de colegios distritales en operación, lo que llevó a la instalación de medidores y, de manera directa y proporcional, al aumento en las unidades de medida de consumo, según lo informado por la Dirección de Servicios Administrativos.

Con relación a los gastos de funcionamiento, se evidencia el siguiente comportamiento comparativo entre el tercer trimestre 2026 con relación al mismo período del año 2025:

Tabla No. 8. Comportamiento servicios públicos de funcionamiento Tercer Trimestre 2026 – 2025.

CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2026	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025	VARIACION EN $	VARIACION ABSOLUTA %
Energía Funcionamiento	$336.964.673	$321.315.570	$15.649.103	5%
Acueducto y Alcantarillado Funcionamiento	$49.521.582	$33.161.425	$16.360.157	49%
Teléfono Funcionamiento	$37.699.800	$55.389.350	-$17.689.550	-32%
Total General	**424.186.055**	**409.866.345**	**14.319.710**	**3%**

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por Dirección de Servicios Administrativos.

Como se observa en la Tabla No. 8, en los servicios públicos de funcionamiento (sedes administrativas) se presentó un incremento del 3 % en el valor total de los rubros analizados. Sin embargo, se destaca que el servicio de Acueducto y Alcantarillado registró un aumento del 49 % ($16.360.157) frente al mismo período de la vigencia anterior, atribuido inicialmente por la Dirección de Servicios Administrativos (DSA) al comportamiento de los costos de los servicios públicos, las actividades de lavado de tanques de las sedes administrativas y el cobro del servicio de agua del nivel central gestionado a través de Fidudavivienda.

Al respecto, en respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, la DSA amplió la información señalando que las actividades de lavado y desinfección de tanques requieren la utilización de agua para el vaciado residual y el enjuague, e informó una participación porcentual aproximada del 88,70 % en el costo del servicio respecto de la cifra base de 2025. Asimismo, precisó que el costo del servicio correspondiente al nivel central, gestionado mediante Fidudavivienda, pasó de $9.406.075 a $10.961.708, lo que representa un incremento de $1.555.633 (16,54 %).

Adicionalmente, la DSA informó que, como resultado de las visitas técnicas efectuadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) los días 17 y 30 de junio de 2026 al inmueble donde funciona el Archivo General, se identificó que el suministro de agua potable abastecía adicionalmente un tanque destinado al almacenamiento de aguas lluvias, situación relacionada con un bypass que permaneció abierto después de actividades de mantenimiento. Esta situación constituye un antecedente operativo relevante para el seguimiento al consumo del servicio.

Frente a las medidas de control, la DSA reportó la programación anticipada del lavado de tanques, el aprovechamiento del agua almacenada y la expedición de la Circular 09 del 18 de septiembre de 2026, orientada al uso responsable de los servicios públicos.

En este sentido, si bien la información complementaria suministrada por la DSA permite ampliar el análisis de las circunstancias asociadas al comportamiento del gasto y reconocer las acciones adelantadas, el incremento registrado evidencia la importancia de mantener el seguimiento a las variaciones del consumo y costo del servicio, así como de evaluar la efectividad de las medidas implementadas, en cumplimiento de los objetivos de austeridad del gasto público.

De otra parte, se evidenció un aumento en los valores pagados por concepto de compensación por vacaciones en un 313%, es decir, ochenta y dos millones novecientos setenta y dos mil doscientos seis pesos, $82.972.206, (ver Tabla 4), debido a las renuncias presentadas, liquidándose 22 funcionarios en el tercer trimestre de 2026 frente a 9 del mismo periodo en la vigencia 2025. El valor liquidado varía según la asignación salarial por grado y cargo. Por lo anterior, se solicitó aclaración sobre dicho aumento a la DSA, quien informó a través de correo electrónico del 26 de octubre de 2026 lo siguiente:

"… se informa que, efectivamente se trata de la aplicación en las disposiciones contenidas en el decreto 312 donde se relaciona;

..."Que, en el mismo escenario de negociación y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, se acordó igualmente incrementar la bonificación por servicios prestados de los empleados públicos del orden nacional en tres (3) puntos porcentuales para el año 2026 y en un (1) punto porcentual adicional para el año 2027, así como incrementar la bonificación especial de recreación en un (1) día para los empleados públicos del orden nacional, a partir del año 2026."... y el artículo 16 determina, ..."ARTÍCULO 16. BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN. Los empleados públicos a que se refiere el presente título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a tres (3) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero."...

Es de aclarar que el Decreto 1498 de 2022 Por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., no consagra ni regula el concepto

Bonificación Especial de Recreación, por lo tanto, se debe aplicar la normatividad vigente a nivel nacional…"

Sumado a lo anterior, se presentó incremento del 11% en la nómina del personal administrativo, es decir, mil ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ($1.832.443.438), al pasar de $16.309 millones en el tercer trimestre de 2025 a $18.142 millones en el mismo periodo de 2026 (ver tabla No.2). De acuerdo con lo informado por la Oficina de Nómina, la variación obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia, a cambios normativos en algunos reconocimientos laborales (como la bonificación por recreación, que pasó de 2 a 3 días e implicó pagar retroactivo a 319 funcionarios) y a mayores liquidaciones asociadas a vacaciones, renuncias y prestaciones. No obstante, se evidencian disminuciones en conceptos como auxilio de alimentación (18%) y prima semestral (81%).

Por su parte, los pagos por horas extras del personal administrativo aumentaron en un 12%, es decir, tres millones trescientos treinta mil novecientos sesenta y un pesos ($3.330.961), teniendo en cuenta la nueva base en la formulación para su liquidación; en promedio se liquidaron 19 funcionarios en 2026 frente a 21 en el mismo periodo de 2025.

4.4 Gastos que presentaron disminución.

4.4.1 Combustible automotor

Los valores girados por concepto de combustible automotor presentaron una reducción del 33%, es decir, nueve millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos ($9.368.761) respecto al valor girado en el tercer trimestre de 2025. Comportamiento que obedece al menor consumo de combustible, directamente relacionada con la disminución en la cantidad de kilómetros recorridos, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 9. Pagos realizados por concepto de combustible automotor III trimestre 2025-2026.

MES	2026	2025	Variación Absoluta 2025-2026	Variación % 2025-2026
JULIO	$4.231.338,00	$7.476.471,00	-3.245.133	-43%
AGOSTO	$7.870.982,45	$9.355.393,00	-1.484.411	-16%
SEPTIEMBRE	$7.036.647,03	$11.675.864,00	-4.639.217	-40%
TOTAL	**19.138.967**	**28.507.728**	**-9.368.761**	**-33%**

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos.

Con respecto al comportamiento en el valor pagado y el consumo de combustible, para este periodo se presenta una disminución en la cantidad de kilómetros requeridos, con relación a los kilómetros recorridos en el mismo periodo del 2025, así:

Tabla No. 10. Pagos realizados por concepto de combustible automotor III trimestre 2025-2026.

Kilómetros recorridos:				
MES	**2025**	**2026**	**Variación Absoluta 2025-2026**	**Variación % 2025-2026**
JULIO	15.779	9.816	-5.963	-38%
AGOSTO	16.079	10.147	-5.932	-37%
SEPTIEMBRE	18.760	8.130	-10.630	-57%
TOTAL	**50.618**	**28.093**	**-22.525**	**-44%**

Elaboración: OCI Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos.

• En el mes de julio de 2026 se presentó una disminución del 43% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto guarda estricta relación con el uso de los vehículos, el cual se ve reflejado en la cantidad de kilómetros recorridos; en tal sentido para el 2025 se recorrieron 15.779 Km y para el 2026 se recorrieron 9.816, representando una variación del 38% como se observa en la tabla No. 10.

• En el mes de agosto de 2026 se presentó una disminución del 16% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025; para el 2025 se recorrieron 16.079 Km y para el 2026 se recorrieron 10.147, representando una variación del 37%.

• En el mes de septiembre de 2026 se presentó una disminución del 40% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025; para el 2025 se recorrieron 18.760 Km y para el 2026 se recorrieron 8.130, representando una variación del 57%.

4.4.2 Viáticos y gastos de viaje.

El valor pagado por concepto de viáticos y gastos de viaje durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025, disminuyó en un 31%, es decir, tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos seis pesos ($3.151.706).

4.4.3 Eventos y conmemoraciones

Según lo reportado por la Dirección de servicios Administrativos, para el tercer trimestre de 2026 los pagos asociados a la realización de eventos misionales disminuyeron en un 41%, es decir, trescientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos ($342.986.044), respecto del mismo periodo del año 2025. Por meses, el valor pagado disminuyó un 60% en julio y un 42% en septiembre, mientras que en agosto aumentó un 6%.

Como iniciativas de austeridad, la Dirección de Servicios Administrativos informó que el seguimiento constante a la ejecución de los eventos ha permitido depurar oportunamente requerimientos, logrando así un uso más eficiente de los recursos disponibles. Así mismo, las

dependencias solicitantes han hecho seguimiento y control a los requerimientos de cada evento, dando prioridad al uso eficiente de los recursos.

Respecto de la ejecución del contrato de operación logística de eventos, el contrato No. 8393250-2025 reconoce menores costos por el equipo mínimo requerido respecto de los reconocidos en el contrato No. 7027360-2024, esto debido que solo se está pagando por tres coordinadores/productores de eventos, puesto que el equipo de apoyo administrativo quedó como valores agregados en la propuesta del nuevo operador.

Como medidas de control se utilizan: el seguimiento constante a la ejecución del plan de eventos, con el objetivo de mantener actualizada la programación y la ejecución presupuestal; el seguimiento permanente al contratista, que reduce sobrecostos por incumplimiento o deterioro en la calidad del servicio; y la revisión de cotizaciones y presupuestos antes del inicio de los eventos, con el fin de identificar diferencias relevantes con los precios de mercado en los servicios o bienes no tarifados en el contrato.

4.4.4 Telefonía celular

Los pagos por concepto de telefonía celular disminuyeron en un 9% frente al tercer trimestre de 2025, es decir, seis millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta pesos ($6.746.940). En el nivel central la reducción fue del 10% y en el nivel institucional del 9%. No obstante, en septiembre de 2026 el nivel institucional presentó un aumento de $1.147.865 frente al mismo mes de 2025, que de acuerdo a la Dirección de Servicios Administrativos obedece a ajustes, consumos extraordinarios o requerimientos operativos asociados al cumplimiento de las funciones institucionales. La DSA mantiene el seguimiento permanente al uso de estos servicios con el fin de optimizar los recursos y cumplir las medidas de austeridad.

4.4.5 Publicidad y prensa

Los pagos por avisos de ley disminuyeron en un 52% frente al tercer trimestre de 2025, es decir, tres millones seiscientos un mil pesos ($3.601.000); en septiembre de 2026 no se registraron pagos por este concepto. Este servicio se ejecuta por medio de la demanda en las publicaciones y avisos de ley que solicite la entidad y se paga mensualmente según los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la SED. Como iniciativas de austeridad se han adoptado: controlar mediante correos electrónicos entre el contratista y la entidad, uno a uno los avisos de ley solicitados, así como su contenido y valor. Igualmente realizar al contratista solo las solicitudes de publicación estrictamente necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

4.4.6 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Para el tercer trimestre de 2026 no se registraron pagos por fotocopiado, multicopiado e impresión, frente a dos millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos ($2.742.268) pagados en 2025, debido a que en este periodo la entidad no cuenta con contrato de fotocopiado.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de las medidas que se vienen aplicando, así como diseñar otros mecanismos que contribuyan a generar ahorro en los diferentes rubros del gasto, en las Subsecretarías, Direcciones y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad.
- Establecer las medidas de control tendientes a asegurar la reducción del gasto por concepto de prestación de servicios profesionales, en atención a lo establecido en el artículo 337 del decreto distrital 645 de 2025 y el parágrafo 2 del mismo artículo sobre reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respecto de un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior
- Se recomienda a la Dirección de Servicios Administrativos fortalecer el seguimiento y control del consumo y costo del servicio de acueducto y alcantarillado en las sedes administrativas, mediante el análisis periódico de las variaciones registradas y la identificación oportuna de situaciones que puedan generar incrementos significativos en el gasto. Asimismo, verificar la efectividad de las medidas implementadas para el uso eficiente del recurso hídrico, con especial atención a las actividades de lavado y desinfección de tanques y al funcionamiento de los sistemas hidráulicos, con el fin de prevenir consumos innecesarios y contribuir al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público.
- Actualizar la información de acceso público relacionada con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, para dar cumplimiento al artículo 356 del decreto 645 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda, por cuanto no se observó el informe plan de austeridad en el gasto del 2026 en el espacio destinado para tal fin en la web de la entidad:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad

6. FIRMAS

Elaborado por:

OSCAR MARIANO HAMON VIASUS
Profesional Universitario OCI

CATALINA BOHORQUEZ SALCEDO
Profesional Universitario OCI

Revisado por:

LIZETH PAOLA BURGOS CORTES
Contratista OCI

Aprobado por:

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno